



---

## RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

---

Desde Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Fecha Mar 19/11/2024 9:01

Para Juzgado 17 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (59 KB)

IQ051009372073\_20241118.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

**juzgado décimo séptimo civil circuito valle del cauca cali**

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Atentamente,

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**  
Coordinación de Embargos  
Dirección de Operaciones Bancarias  
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

---

Este correo electrónico fue enviado a través de Masiv por:  
Davivienda\_Informacion\_Cliente\_embargos - [ADRESS], [TELEFONO]  
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Cali., 18 noviembre, 2024

Señores:

Entidad: juzgado décimo séptimo civil circuito valle del cauca cali  
Correo electrónico: j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Dirección: CALLE 8#1 16  
Ciudad: Cali

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda

Oficio: 182  
Referencia: 76001310301720240008500

En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que se aplicó el embargo sobre los productos. Sin embargo, a la fecha el cliente presenta medidas de embargo anteriores pendientes por girar, motivo por el cual NO cuenta con recursos sobre los cuales se pueda aplicar la medida.

NIT 8903990034 EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP

Esperamos dejar atendida su solicitud, y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com).

Cordialmente,



**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

Elaborado por 0001

IQ051009372073